



BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 13007

Jueves 13 de Septiembre de 2018

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Año 2018 - Ley 1º N° 631 - Dto. N° 735 - Autorización al Ministerio de Gobierno a Efectuar Ingresos de Personal	2
Año 2018 - Ley XXIV N° 84 - Dto. N° 736 - Exceptuase pago del Impuesto Establecido en el Artículo 33º de la Ley 1º N° 185	2-3
Año 2018 - Ley XXV N° 59 - Dto. N° 734 - Suspensión de Cobro de Cuota Mensual	3

DECRETO PROVINCIAL

Año 2018 - Dto. N° 747 - Acéptase Renuncia al Cargo de Ministro de Familia y Promoción Social	3
--	---

DECRETO SINTETIZADO

Año 2018 - Dto. N° 697	4
------------------------------	---

RESOLUCION

Poder Judicial Año 2018 - Res. Adm. Gral. N° 4750	4-5
--	-----

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete Año 2018 - Res. N° 46	5
Ministerio de Educación Año 2018 - Res. N° XIII-345 a XIII-354	5-6
Secretaría de Trabajo Delegación Regional Puerto Madryn Año 2018 - Res. N° 676	6
Administración de Vialidad Provincial Año 2018 - Res. N° XV-52 a XV-61	7-9
Corporación de Fomento del Chubut Año 2018 - Res. N° XIX-19	9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Corporación de Fomento del Chubut Año 2018 - Res. N° V-96 y XIX-20	9
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Administración de Vialidad Provincial Año 2018 - Res. N° IV-61 y XV-66	9-10
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Educación Año 2018 - Res. N° IV-65 y XIII-373	10
Secretaría de Cultura e Instituto Provincial del Agua Año 2018 - Res. N° XVII-17 y XXVI-05	10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	10-21
---	-------

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE GOBIERNO A EFECTUAR INGRESOS DE PERSONAL

LEY I Nº 631

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Autorizar al Ministerio de Gobierno a efectuar los ingresos que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 735/18
Rawson, 07 de Septiembre de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 16 de agosto de 2018 referente a la autorización al Ministerio de Gobierno a efectuar los ingresos de personal que se detallan en el Anexo I;

PORELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I Nº 631
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Sr. MARCIAL PAZ

ANEXO I

Ayudante Administrativo, Código 3-004. Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Video Vigilador, Código 1-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicios, Planta Temporaria del Plantel Básico del Centro de Monitoreo de la ciudad de Rawson, dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

EXCEPTÚASE PAGO DEL IMPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33° DE LA LEY I Nº 185

LEY XXIV Nº 84

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Exceptúase del pago del impuesto establecido en el artículo 33° de la Ley I Nº 185 al Ente Organizador «Chubut Deportes SEM» respecto de las rifas concebidas en el marco del juego denominado TELEBINGO ESPECIAL DEL DEPORTE, siendo parte integrante de la enunciación taxativa descripta en el artículo 45° de la Ley de Rifas.

Artículo 2°.- Respecto de las rifas mencionadas en el artículo anterior, se exime al Ente Organizador del arancel enunciado en el artículo 37° de la Ley I Nº 185.

Artículo 3°.- Se establece que la presente será de utilidad para la realización de sorteos futuros enmarcados en la presente Ley, sujeto al cumplimiento de las normativas legales oportunamente creadas al respecto.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 736/18
Rawson, 07 de Septiembre de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a exceptuar del pago

del impuesto establecido en el artículo 33° de la Ley 1 N° 185 al Ente Organizador «Chubut Deportes SEM» respecto de las rifas concebidas en el marco del juego denominado TELEBINGO ESPECIAL DEL DEPORTE; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 30 de agosto de 2018 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXIV N° 84

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARCIAL PAZ

sión por el término de ciento ochenta (180) días en todo el territorio chubutense, del cobro de la cuota mensual del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, correspondiente a beneficiarios de complejos habitacionales que no cuenten con red de distribución domiciliaria de gas;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XXV N° 59

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARCIAL PAZ

SUSPENSIÓN DE COBRO DE CUOTA MENSUAL

LEY XXV N° 59

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Suspéndase por el término de ciento ochenta (180) días en todo el territorio chubutense, el cobro de la cuota mensual del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, correspondiente a beneficiarios de complejos habitacionales que no cuenten a la fecha de la sanción de la presente Ley, con red de distribución domiciliaria de gas.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RODDY ERNESTO INGRAM

Vicepresidente 1°

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DAMIÁN EMANUEL BISS

Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 734/18

Rawson, 07 de Septiembre de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por imperio de lo prescripto por el artículo 140° de la Constitución Provincial ha quedado automáticamente promulgado el proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 28 de junio de 2018 referente a la suspen-

DECRETO PROVINCIAL

**PODER EJECUTIVO: Acéptase Renuncia al Cargo
de Ministro de Familia y Promoción Social**

Dto. N° 747/18

Rawson, 10 de Septiembre de 2018

VISTO:

El artículo 155 inciso 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 155 inciso 3° de la Constitución Provincial faculta al Poder Ejecutivo a nombrar y remover a los funcionarios de la Administración Pública Provincial;

Que el señor Juan Martín BORTAGARAY, interpone su renuncia al cargo de Ministro de Familia y Promoción Social, designado mediante Decreto N° 61/18;

Que la Dirección General de Administración de Personal, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia al cargo de Ministro de Familia y Promoción Social, del señor Juan Martín BORTAGARAY (MI N° 12.859.855 – Clase 1959, quien fuera designado mediante Decreto N° 61/18.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI

Sr. MARCIAL PAZ

DECRETO SINTETIZADO

Dto. N° 697

03-09-18

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$) 584.500.000,00).-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 4750/ 18

Rawson, 05 de septiembre de 2018.-

VISTO:

El Acuerdo Plenario N° 4629/18 y la Resolución Administrativa General N° 4711/18, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Secretario/a Letrado/a de Primera Instancia vacante en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, y; CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, en su carácter de titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, para cubrir el mencionado cargo;

Que el Acuerdo Plenario mencionado en el Visto, en su Art. 2°) inciso a), establece que la normativa emergencial no resulta de alcance para funcionarios y magistrados judiciales cuando se trate de la cobertura de una vacante producida por baja de su titular (renuncia, jubilación, fallecimiento);

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario/a Letrado/a de Primera Instancia vacante en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew (remuneración mensual \$ 69.208,41 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL como

Presidente y a los Dres. Teresita APAZA y Ubaldo AGUILERA, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 17 de septiembre de 2018 hasta al día 26 de septiembre de 2018, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2018 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogado/a legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Trelew, sito en Av. 9 de Julio N° 261, 4° Piso, CP 9100, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico-física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para

el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General

Cr. MARIANO PARDINI
Director de Administración

I: 12-09-18 V: 14-09-18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 46 05-09-18

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa efectuada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «VEPAT S.A», domiciliada en Hipólito Yrigoyen Nº 1638 de la ciudad de Trelew en concepto de la reparación y mantenimiento del vehículo oficial marca Honda Civic - Dominio OKU 383 y de conformidad con la documental incorporada en el Expediente Nº101-MCG-2018.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON OCHO CENTAVOS (\$ 36.410,08) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10. - Programa 1 - Actividad 1 - Incisos 2.5.6 - 2.9.6 - 3.3.2 - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-345 06-09-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente HUMANO, Teresa Gladys (M.I. Nº 12.122.982 - Clase 1958), al cargo de Maestro de Grado titular en la Escuela Nº 150 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de noviembre de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII Nº 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

Res. Nº XIII-346 06-09-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente VERA, Roberto Daniel (MI Nº 34.144.550 - Clase 1988), quien desempeña funciones de Servicios en Planta Transitoria de la Delegación Administrativa Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designado mediante Decreto Nº 688/10, interpuesta a partir del 03 de setiembre de 2014, por razones particulares.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares para que inicie las acciones correspondientes.-

Res. Nº XIII-347 06-09-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente CELERI, Leonardo (M.I Nº 36.590.068 -Clase 1991), al cargo Personal Administrativo - Planta Transitoria de la Delegación Administrativa Región VI - Comodoro Rivadavia designado mediante Decreto Nº 655/13, a partir del 01 de junio de 2015, por razones particulares.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares para que inicie las acciones correspondientes.-

Res. Nº XIII-348 06-09-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente VILLAGRAN, Marta Mabel (M.I Nº 13.330.438 - Clase 1957), al cargo del Agrupamiento Personal Administrativo Categoría II - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Escuela Nº 10 de la localidad de Carrenleufú, designada mediante Decreto Nº 1046/14, a partir del 01 de marzo de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - Nº 32,

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.-

Res. Nº XIII-349 06-09-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente GONZALEZ, María Hindú, (MI Nº 33.792.867 - Clase 1988), al cargo Agrupamiento Personal Administrativo Categoría IV - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Delegación Administrativa Región II (Puerto Madryn), designada mediante Decreto Nº 217/14, a partir del 29 de febrero de 2016, por razones particulares.

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares para que inicie las acciones correspondientes.-

Res. Nº XIII-350 06-09-18

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BILLORDO, Lucrecia María (MI Nº 32.100.066 - Clase 1985), al cargo Maestro de Ciclo titular en la Escuela Nº 515 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 19 de febrero de 2016, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de

acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.-

Res. Nº XIII-351 06-09-18

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente MOREIRA, Juan Ramón (M.I. Nº 16.281.114-Clase 1963), en dos (2) cargos Maestro de Grado titular en la Escuela Nº 303 jornada simple Turno Mañana y Turno Tarde de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de julio de 2016 por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.-

Res. Nº XIII-352 06-09-18

Artículo 1º.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 01 de julio de 2016, a la docente MARTIN, Marcela Mónica (M.I. Nº 20.660.565 - Clase 1968), al cargo Maestro de Grado titular de la Escuela Nº 150, jornada simple de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera en lo referente, a los sueldos abonados a sus derecho-habientes correspondiente al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente,

de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I - Nº 74, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113º del mismo cuerpo legal.-

Artículo 3º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-353 06-09-18

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente DESTEFANIS, Graciela Liliana (MI Nº 14.470.245 - Clase 1961), a partir del 01 de enero de 2017, a los cargos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII- Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.

ANEXO I			
EXPEDIENTE Nº 5875-16			
ESCUELAS	CARGO	MÓDALIDAD	CODIGO
Nº 749 COMODORO RIVADAVIA	PRECEPTOR	SECUNDARIA	9-44
Nº 760 COMODORO RIVADAVIA	PRECEPTOR	SECUNDARIA	9-44
Nº 760 COMODORO RIVADAVIA	PROFESOR ENSEÑANZA PRÁCTICA	SECUNDARIA	9-60

Res. Nº XIII-354 06-09-18

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente COFRE, Margarita Clelia (MI Nº 16.363.201 - Clase 1963), al cargo Maestro Nivel Inicial titular en la Escuela Nº 463 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de enero de 2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII Nº 32, a fin de proceder a la liberación del mismo.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección General de Recursos Humanos se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por la renunciante, a efectos de dar inicio al proceso de determinación del mismo y su posterior pago.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN

Res. Nº 676 08-08-18

Artículo 1º.- CLAUSURAR el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente 04- 1304/17, caratulado «POLICIA DEL TRABAJO S/ INSPECCIÓN INTEGRAL C/ CATALAN LUIS».

Artículo 2º.- Cumplido el Art. 1º, continuar el trámite de las presentes actuaciones según lo previsto en el Art. 31 inc. k punto 3 de la ley X Nº 15.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. Nº XV-52 06-09-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Equipista D - Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste; al agente IRIARTE Matías Alain (M.I. Nº 37.347.703 - Clase 1983) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Artículo 3°.-Promocionar a partir del día 13 de enero de 2018 en el cargo de Equipista D - Motoniveladorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noreste; al agente IRIARTE Matías Alain (M.I. Nº 37.347.703 - Clase 1983).

Artículo 4°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste - Ejercicio 2018.

Res. Nº XV-53 06-09-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista A - Chofer de Equipos Pesados - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur; al agente BECKERMEYER, Hugo Osvaldo (M.I. Nº 16.721.910 - Clase 1964), cargo de revista Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Promocionar a partir del día 29 de mayo de 2018 en el cargo de Equipista A - Chofer de Equipos Pesados - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur; al agente BECKERMEYER, Hugo Osvaldo (M.I. Nº 16.721.910 - Clase 1964)

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur -Ejercicio 2018.

Res. Nº XV-54 06-09-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma

norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Sección II - Clase XV - Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano; al agente CAVALLETTI, Juan Nicolás (M.I Nº 24.892.331 - Clase 1975), cargo de revista Profesional «B» - Clase XIV - Personal Profesional - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Promocionar a partir del día 02 de agosto de 2017 en el cargo de Jefe de Sección II - Clase XV - Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano; al agente CAVALLETTI, Juan Nicolás (M.I Nº 24.892.331 - Clase 1975).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Proyecto 5 - Delegación Trevelin y al Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del programa 92-1 quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.

Res. Nº XV-55 06-09-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Equipista C - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste; al agente MONSALVE Jonathan (M.I. Nº 34.523.628 - Clase 1989) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Centro.

Artículo 3°.- Promocionar a partir del día 20 de diciembre de 2017 en el cargo de Equipista C - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste; al agente MONSALVE Jonathan (M.I. Nº 34.523.628 - Clase 1989).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste y al Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del programa 92-1 quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.

Res. N° XV-56**06-09-18**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Chofer de Primera - Clase VIII – Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente STOLZ Fernando Daniel (M.I. N° 33.315.659 - Clase 1987) cargo de revista Oficial de 2da. - Cocinero - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 2°.-Promocionar a partir del día 15 de mayo de 2018 en el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al agente STOLZ Fernando Daniel (M. I. N° 33.31 5.659 - Clase 1987).

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial, Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste - Ejercicio 2018.-

Res. N° XV-57**06-09-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Equipista A - Chofer de Equipos Pesados - Clase X - Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur; al agente HOURCADE, Marcos Sebastián (M.I N° 32.564.560 - Clase 1988), cargo de revista Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero – Planta Permanente.

Artículo 3°.- Promocionar a partir del día 29 de mayo de 2018 en el cargo de Equipista A - Chofer de Equipos Pesados - Clase X - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur; al agente HOURCADE, Marcos Sebastián (M.I N° 32.564.560 - Clase 1988).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur - Ejercicio 2018.-

Res. N° XV-58**06-09-18**

Artículo 1°.-Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32°, de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Segunda - Operario de Fábrica - Clase VII - Personal Obrero – Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano al agente GAJARDO, José Jacinto (M.I. N° 21.660.971 - Clase 1971), cargo de revista Oficial de Tercera - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.-Promocionar a partir del día 15 de diciembre de 2017 en el cargo de Oficial de Segunda - Operario de Fábrica - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano; al agente GAJARDO, José Jacinto (M.I. N° 21.660.971 - Clase 1971).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste – Proyecto 5 - Delegación Trevelin y al Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del programa 92-1 quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.

Res. N° XV-59**06-09-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno abierto para la cobertura de un (1) cargo de Equipista «B» - Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste; al agente LEIVA, Miguel Matías (M.I N° 26.944.676 – Clase 1978), cargo de revista Equipista «D» - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente,

Artículo 3°.- Promocionar a partir del día 03 de noviembre de 2017 en el cargo de Equipista «B» Motoniveladorista - Clase IX - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste; al agente LEIVA, Miguel Matías (M.I. N° 26.944.676 - Clase 1978).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste y al Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del programa 92-1 quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.-

Res. N° XV-60**06-09-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de

Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur; al agente PRADENAS, Ángel Ernesto (M.I N° 34.726.896 - Clase 1990), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Promocionar a partir del día 29 de mayo de 2018 en el cargo de Chofer de Primera - Clase VIII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura Zona Sur; al agente PRADENAS, Ángel Ernesto (M.I N° 34.726.896 - Clase 1990).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur - Ejercicio 2018.

Res. N° XV-61 06-09-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar la adjudicación del concurso interno cerrado para la cobertura de un (1) cargo de Oficial de Segunda - Operario de Fábrica - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano al agente RISSO Rafael Fabián (M.I N° 26.436.272 - Clase 1978), cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Personal Obrero - Planta Permanente.

Artículo 3°.- Promocionara partir del día 15 de diciembre de 2017 en el cargo de Oficial de Segunda Operario de Fábrica - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano; al agente RISSO Rafael Fabián (M.I. N° 26.436.272 - Clase 1978).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma .2- Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Proyecto5- Delegación Trevelin y al Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del programa 92-1 quedará pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria.-

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX-19 06-09-18

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el agente Juan Carlos MULHEMAN (M.I.N°14.973.365 - Clase: 1963), quien revista en el cargo Jefe de División Patrimonio - Clase III - Categoría 12 - Agrupamiento Per-

sonal Jerárquico - Planta Permanente dependiente del Ente para el Desarrollo Regional CORFO -Norte perteneciente a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO - CHUBUT), para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII N° 32, desde el 01 de septiembre de 2018.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. Conj. N° V-96 MCG y XIX-20 CORFO 07-09-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, otorgada mediante Resolución conjunta Nros. V- 253/17 – XIX-28/17 y N°233/17-CCH, en la Dirección de Automotores - Dirección General de Automotores Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, de la agente Diana Vanesa GALLARDO (M.I. N° 27.177.227 - Clase 1979), quien revista el cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III- Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico

Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut – CORFO-CHUBUT.-

Artículo 3°.- La Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Área de Personal de la Corporación de Fomento del Chubut.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N° IV-61 MFyPS y XV-66 AVP 06-09-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Administración de Vialidad Provincial otorgada mediante Resolución Conjunta IV N° 20 - XV N° 13 de

fecha 03 de febrero de 2017, al agente Laureano Jorge Luis ESPINDOLA (M.I N° 26.344.402 – Clase 1978) cargo Oficial Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Social del Ministerio de Familia y Promoción Social, a partir de 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Laureano Jorge Luis ESPINDOLA, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Res. Conj. N° IV-65 MFyPS y
XIII-373 ME 06-09-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Escuela Provincial N° 112 de la ciudad de Esquel, dependiente del Ministerio de Educación, por la agente Herminda ARANCIBIA (M.I N° 22.272.984 - Clase 1972) Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 20 de abril de 2016 y hasta el 31 de enero de 2018, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.-

**SECRETARÍA DE CULTURA E INSTITUTO
PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. Conj. N° XVII-17 SC y
XXVI-05 IPA 06-09-18**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I N° 18.

Artículo 2°.- Autorizar la asignación de funciones en el Instituto Provincial del Agua, a partir del 16 de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Natalia Rosana ALVARADO, quien revista en el cargo Ordenanza «B» - Código 1-017 - Clase VI Agrupamiento Personal de Servicios de la Planta Temporaria dependiente de la Secretaría de Cultura.

Artículo 3°.- El área de personal del Instituto Provincial del Agua deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento Personal y Despacho de la Secretaría de Cultura.

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON ROBERTO EMILIO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, junio 28 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 11-09-18 V: 13-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda Jorge Alejandro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARBONE, TERESA DEL CARMEN para que se presenten en autos: Carbone, Teresa del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato (Expte N° 488 Año 2015).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 16 septiembre de 2015.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 11-09-18 V: 13-09-18

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELKIS MYRIAM RUTH mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 30 de 2018.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 11-09-18 V: 13-09-18

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ CLEMENTINA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 04 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 11-09-18 V: 13-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ROBERTO LUIS CASTRO, DNI. N° 10.774.725, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: «Castro, Roberto Luis S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 661 - Año 2.018), mediante edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).- Puerto Madryn, Agosto 31 de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-09-18 V: 13-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. LUISA MARÍA LA SELVA, DNI. N° 2.744.294, por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados: «Laselva, Luisa María S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 590 - Año 2.018), mediante edictos que se publicarán edictos por Tres días

en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).- Puerto Madryn, agosto 16 de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-09-18 V: 13-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ABURTO, FRANCISCO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ABURTO, FRANCISCO s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. 001812/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 2 de 2018.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 11-09-18 V: 13-09-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOTO, ENRIQUE ANTONIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Soto, Enrique Antonio S/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001554/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, junio 15 de 2018.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 11-09-18 V: 13-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez,

Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SANTIAGO ANDRES INOSTROZA MUÑOZ para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Inostroza Muñoz, Santiago Andres S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 001310/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 31 de 2018.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 11-09-18 V: 13-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO SCROCCA, DNI 7.747.470, por el termino de treinta (30) días, en los autos caratulados: «Scrocca, Domingo S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 774 - Año 2018), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, septiembre 05 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 11-09-18 V: 13-09-18

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN ORLANDO SIXTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 07 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 12-09-18 V: 14-09-18

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscrip-

ción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANUS ANA MARIA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 06 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 12-09-18 V: 14-09-18

EDICTO JUDICIAL

El juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PEDRO MARTÍN CORONEL, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Coronel, Pedro Martín s/Sucesión», Expte. N° 1729/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 24 de 2018.-

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 12-09-18 V: 14-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaría desempeñada por la Dra. Juliana Paredes, en autos caratulados «Díaz, Graciela Susana c/Benham, Mario Roberto s/Divorcio» (Expte. N° 641 - Año 2016), cita al demandado Sr. MARIO ROBERTO BENHAM, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho y contestar la acción; bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Las resoluciones que ordenan lo presente en su parte pertinente dicen: «Esquel, julio 02 de 2018... A cuyo fin, publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación del último domicilio denunciado en autos y en los Estrados del Juzgado...- Fdo. Dra. Claudia Lía Melidoni, Juez», «Esquel, agosto 09 de 2018... déjese sin efecto la publicación por edictos ordenada en la foja que antecede y cúmplase con la del Boletín Oficial y estrados del Juzgado. Fdo. Dra. Claudia Lía Melidoni-JUEZ».-

Publicación: dos (2) días

Esquel (Chubut), 27 de Agosto de 2018.-

JULIANA PAREDES
Secretaria

I: 12-09-18 V: 13-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaría desempeñada por la Dra. Juliana Paredes, se Cita al Sr. ALFREDO GUILLERMO SANDOVAL, con último domicilio en calle Juan Alberdi s/n de la Localidad de Gaiman, Provincia del Chubut, para que en el término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho y expedirse en los términos del segundo y tercer párrafo del Art. 438 del CC y CN, en autos caratulados «Poblette, Josefina c/Sandoval, Alfredo Guillermo s/Divorcio Vincular» (Expte. N° 269 - Año 2014). El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: «Esquel, julio 27 de 2018... De la petición de Divorcio efectuada, córrase traslado al Sr. Alfredo Guillermo Sandoval, con último domicilio en calle Juan Alberdi s/n de la Localidad de Gaiman, Provincia del Chubut, para que en el término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho y expedirse en los términos del segundo y tercer párrafo del Art. 438 del CC y CN..., cítese al Sr. Alfredo Guillermo Sandoval mediante la publicación de edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial, en los Estrados del juzgado de Paz de la Localidad de Gaiman (último domicilio) y de este Juzgado; bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial.- Fdo. Dra. Claudia Lía Melidoni- Juez de Familia».-

Publicación: dos (2) días.
Esquel (Chubut), 27 de Agosto de 2018.-

JULIANA PAREDES
Secretaria

I: 12-09-18 V: 13-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Claudia Lía Melidoni, Secretaría desempeñada por la Dra. Sonia Del Blanco, en autos caratulados «Turra, Karina Gabriela y Vera, Cristian Martín s/Divorcio» (Expte. N° 538 - Año 2016), ha ordenado publicar la resolución que en su parte pertinente dice: «Esquel, Julio 02 de 2018... cítese al Sr. CRISTIAN MARTÍN VERA, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho y contestar la acción; bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial.- A cuyo fin, publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados

del Juzgado ...- Fdo. Dra. Claudia Lía Melidoni, Juez de Familia».-

Publicación: dos (2) días
Esquel (Chubut), 09 de Agosto de 2018.-

SONIA DEL BLANCO
Secretaria

I: 12-09-18 V: 13-09-18

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARUSCHAK MARÍA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, agosto 14 de 2018.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 13-09-18 V: 17-09-18

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRONCOSO REYES LUIS ALBERTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, agosto 17 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 13-09-18 V: 17-09-18

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ENRIQUE MARCELINO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 06 de 2018.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 13-09-18 V: 17-09-18

EDICTO

El Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Lago Puelo, con asiento en la localidad homónima, Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, en autos: «Terán, Frasquita del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato.» (383-18) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. FRASQUITA DEL CARMEN TERÁN para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: un día.-

Lago Puelo, (Ch.), 31 de agosto de 2018.-

FERNANDA BISCARDI

Secretaria

P: 13-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CASTRO SERAFIN SEGUNDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Castro Serafin Segundo s/Sucesión», Expte. N° 001957/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 16 de 2018.-

MARCOSA. DI TULIO

Secretario de Refuerzo

I: 13-09-18 V: 17-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PONCE VICTOR ALEJANDRO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Ponce Victor Alejandro s/Sucesión», Expte. N° 1772/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 2 de 2018.-

MARCOSA. DI TULIO

Secretario de Refuerzo

I: 13-09-18 V: 17-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. GOMEZ, MARIA TECLA y GALLEGOS, CIRILO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gomez, Maria Tecla y Gallegos, Cirilo S/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. 001932/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 13 de 2018.

MARCOSA. DI TULIO

Secretario de Refuerzo

I: 13-09-18 V: 17-09-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIEVA, RAMÓN ANTONIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Nieve Ramón Antonio S/ Sucesión (Expte. 1841/2018).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia el Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 01 de 2018.

VIVIANA MONICA AVALOS

Secretaria

I: 13-09-18 V: 17-09-18

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, Pta. Baja, Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «Ortiz, Ricardo Daniel S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 361/2018) cita y em-

plaza a los herederos y acreedores de don CLAVIJO, RICARDO SERGIO, que se consideren con derecho a bienes, para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: 1 Día.-
Esquel (CH) 06 de setiembre de 2018.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

P: 13-09-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, en autos: «Moraga, Rubén s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 147/2018, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MORAGA, RUBÉN mediante Edicto a publicarse por UN día en el Boletín Oficial.- Sarmiento, (Chubut); 15 de Agosto de 20_.-

NANCY VERÓNICA SANDOVAL
Secretaria

P: 13-08-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° Tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Verónica Daniela Robert, Secretaria Única a cargo de la autorizante, con asiento en Pellegrini 655, Primer piso, Edificio Torraca V de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en autos caratulados: «G.M.F. C/ C.R-R. . S/Supresión de Apellido», Expte. N° 187/2016, se ha dispuesto notificar la siguiente resolución dictada respecto a la niña Aylén Cáceres, D.N.I. N° 43.004.269 que en su parte pertinente dice: «Comodoro Rivadavia, Agosto 23 de 2.016.1)... 2)... 3)...4)... 5) Procédase en su caso de conformidad con las disposiciones de la Ley U1218DJA -antes Ley 22.172, concediéndose las autorizaciones que resulten necesarias (art. 40, 57, 137 C.P.C.C, art. 87 inc. «ñ «, 125, 105 y 202 de la Ley III-N° 2.- De conformidad con lo dispuesto por el Art. 70 C.C. y C., del pedido efectuado publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de Dos (2) meses a fin que los interesados manifiesten su oposición en el término de quince (15) días hábiles computados a partir de la última publicación... 4)... 5)... Firmado: Verónica Daniela Robert, Juez.»

Comodoro Rivadavia 06 de julio de 2018.-

MARÍA VIRGINIA VITORINO
Secretaria

P: 29-08 y 13-09-18

OFICINA JUDICIAL PUERTO MADRYN COMUNICACIÓN PROCESAL N° 6280/2018

Por disposición del Dr. Horacio Yanguela, Juez Penal de la Circunscripción de Puerto Madryn, en las actuaciones caratuladas «Ministerio Publico Fiscal S/ Investigación Abuso Sexual», carpeta N° 7638 OFIJU, legajo N° 60795 MPF seguidos contra Diego Armando SASO, DNI N° 8.396.689, hijo de Esteban Fabian y Josefina N. Vera, nacido en San Juan, el día 28 de febrero de 1951, domiciliado en Albarracín al fondo frente al Mercado FRUTILLITAS, actualmente alojado en la Comisaría Dtto. Segunda, a efectos de hacerle saber que ha adquirido firmeza el 06 de septiembre de 2018 la sentencia registrada bajo el N° 2548/18 de fecha 22 de agosto de 2018 mediante la cual se CONDENÓ al nombrado. Se le hace saber la parte pertinente de lo dispuesto: «En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho,... FALLO: 1) CONDENANDO a DIEGO ARMANDO SASO, de las demás circunstancias personales obrantes al presente, como autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN LA MODALIDAD DE DELITO CONITNUADO (arts. 119 párr. 3 y 45 CP) a la pena de OCHO AÑOS DE PRISIÓN accesorias legales y costas (artículos 40 y 41 del Código Penal), por los hechos denunciados en esta ciudad el día 29 de septiembre de 2017, en perjuicio de Y.M.C. II) REGULAR los honorarios profesionales de la Defensa Particular del Dr. Carlos Del Mármol en la suma de JUS (60) SESENTA con cargo a su defendido (Art 59 Ley 4920 y 2200, modificada por ley 4335 Art. 240 Inc.3 y 241 del CPP). III) REGISTRESE, NOTIFÍQUESE por su publica proclamación (ART. 331 del C.P.P.) y firme que sea, comuníquese al imputado para que en el término de 10 días haga efectiva la suma de Pesos Seiscientos (\$600) en concepto de Tasa de Justicia (Ley 4438 modificada por ley 1806 - texto decreto 1345/91 Art 6°), haciéndole saber que de no abonarse en dicho plazo será intimado con una multa del 50% la tasa omitida (Art. 134 Ley 4438). Fdo. Dr. Horacio Yanguela, Juez Penal».-

Dr. JUAN PAULO GARCIA
Subdirector
Oficina Judicial

P: 13-09-18

EDICTO JUDICIAL N° 28/2018

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución. N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier- Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, comunica por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad, que en autos: «BANCO FRANCES S.A. c/ CAYUPEL Santiago Segundo s/ EJECUTIVO» el martillero público Alejandro AROCENA subastará el día sábado

15 de Septiembre de 2018; a las 12 horas en la calle Juan M de Rosas N° 2940 de esta ciudad, un automotor marca Chevrolet, tipo Sedan 4 puertas, modelo Corsa GL 1.6 MPFI 4P/AAI, año 1998, dominio, CFS 163, motor marca CHEVROLET N° JD5004554, chasis marca Chevrolet N° 8AGSAE19NWWR607960, en el estado en que se encuentra. El automotor registra deuda en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en concepto de impuesto automotor por un total de \$ 2.888,49, al 19/07/2016. CONDICIONES DE VENTA se llevará a cabo sin base y al mejor postor. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ (10%) POR CIENTO de seña a cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión y el impuesto de sellos pertinente UNO COMA DOS POR CIENTO (1,2%), sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art. 163 del Código Fiscal). El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58, ratificado por Ley 14467 (.t.o Decreto N° 4560/73) y sus modificatorias Leyes. Nros. 21.053, 21.338, 22.019, 22.130, 22.977, 23.077, 23.261, 24.673, 24.721, 25.232, 25.345 25.677 y 26.348. El saldo de precio de compra pagadero dentro de los 5 días de notificado el comprador de la aprobación de la subasta. INFORMES Juan M de Rosas N° 2940, Tel 2976210463, domicilio del martillero.

Comodoro Rivadavia, septiembre 06 de 2017.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 12-09-18 V: 13-09-18

DIGITAL FILES S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comuníquese la constitución de «DIGITAL FILES» (S.R.L.), por instrumento privado de fecha 29 de Junio de 2018 e instrumento privado de fecha 24 de Julio de 2018, los SOCIOS: Fernando Lago, D.N.I. N° 24.302.868, CUIL 20-24302868-0, con domicilio real en Manzana 91, Lote 15 Cooperativa de Trabajo Sur, ciudad, de estado civil casado, con fecha de nacimiento el 23/05/1975, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, y la Dra. Graciela Betiana Saffirio, D.N.I. N° 28.637.651, CUIT 27-28637651-2, con domicilio real calle Francisco Behr n° 505, ciudad, de estado civil soltera, con fecha de nacimiento 17/07/1981 de nacionalidad argentina y profesión abogada. DOMICILIO: Calle Francisco Behr n° 505, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en cualquier lugar de la República o del extranjero una o varias de las siguientes actividades: a- Intervenir en el proceso de elaboración y archivo de documentos

electrónicos, b- Implementar en Empresas Privadas, Municipales, Provinciales y/o Nacionales mecanismos de digitalización de documentos y archivos, c- Intervenir en el registro y digitalización de archivos y guarda de documentos electrónicos, d- Desarrollar e implementar sistemas digitales de archivos para asegurar su integridad, accesibilidad y disponibilidad. Para el cumplimiento de estas actividades, la sociedad como sujeto de derecho, tendrá plena capacidad jurídica y podrá efectuar cualquier clase de negocios y actividades que se relacionen o tengan conexión directa o indirecta con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en este contrato y en las leyes. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), dividido en MIL DOSCIENTAS CUOTAS (1.200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en la forma que a continuación se detalla: El Sr. Fernando Lago, quinientas cuarenta (540) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000) y representan el cuarenta y cinco por ciento del capital social y la Sra. Graciela Betiana Saffirio, seiscientos sesenta (660) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000) y representan el cincuenta y cinco por ciento del capital social. Las cuotas se integran en un VEINTICINCO por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de VEINTICUATRO (24) meses computados a partir de la fecha de Inscripción de la Sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración. ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, salvo remoción de los mismos. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Los socios tienen la facultad de fiscalizar el movimiento general de la Sociedad, sin perjudicar el normal desenvolvimiento de la misma. GERENTE: Se designa gerente al Sr. Fernando Lago y a la Dra. Graciela Betiana Saffirio. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 13-09-18

30 DE NOVIEMBRE S.R.L. ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín oficial el siguiente edicto: Se hace saber que conforme lo resuelto por Acta Nro. 49 de fecha 24 de Marzo de 2017, se aprobó por unanimidad la incorporación de la Socia Martina

Montenegro, D.N.I. 40.800.591, al cargo de Gerente, quien ejercerá sus funciones junto con la Socia Gerente María Paula Carrizo, D.N.I. 23.032.863, de manera separa e indistinta.-

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 13-09-18

EDICTO
SAURUS S.R.L.
Constitución de Sociedad

FECHA DEL CONTRATO: 10 de Agosto de 2018 y 27 de agosto de 2018.

SOCIOS: Manuel Iván PAGLIARONI, Documento Nacional de Identidad N° 22.343.934, de cuarenta y siete años de edad, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de noviembre de 1.971, de estado civil divorciado; de profesión Martillero Público, domiciliado en calle 9 de Julio N° 960 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, CUIL/CUIT 23-22343934-9; y Claudio Celso CONRAD, Documento Nacional de Identidad N° 17.321.136, CUIT N° 20-17321136-9, de cincuenta y tres años de edad, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de diciembre de 1964, de estado civil divorciado, de profesión abogado, domiciliado en Sarmiento N° 603 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut. DENOMINACIÓN: SAURUS S.R.L. DOMICILIO: Trelew, Chubut. SEDE SOCIAL: Sarmiento N° 603 Trelew, Chubut. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la dedicación por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes actividades económicas: A) GASTRONOMICA: Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. B) TURISMO: alojamiento turístico extra hotelero, servicios de vinoteca y organización de catas y otros eventos relacionado con el turismo del vino, prestación de servicios de guías turísticos, explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de trans-

porte, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o de transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo. C) COMERCIAL: Mediante la comercialización de las producciones de la sociedad en cualquiera de sus etapas.- La compra venta, permuta y todo tipo de negociación sobre bienes muebles, semovientes, vegetales, animales, maquinarias, accesorios, repuestos, materias primas (excluidas las de origen minero e Hidrocarburos), automotores, patentes de invención, marcas, software, sistemas de informática y telefonía, insumos para informática y telefonía, gastronomía, descartables y todo lo relacionado con el objeto social.- D) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: La sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de cualquier producto, subproducto, materiales, maquinarias, materias primas, herramientas, instalaciones, patentes, licencias, fórmulas y diseños que se relacionen directamente con el objeto social.- E) MANDATOS: podrá así mismo la entidad ejercer con fines lucrativos todo tipo de mandatos lícitos en función de poderes otorgados por terceros, gestiones de negocios, administraciones y que pueden en su caso implicar expresamente actos de disposición de bienes de terceros, representación de franquicias, concesiones, sucursales, u otras figuras similares, que le otorguen otras empresas o compañías, nacionales o internacionales, para la venta representación, distribución, y/o comercialización de sus productos o servicios ya sea en territorio nacional o a través de exportaciones a otros países. F) AGROPECUARIA: mediante el desarrollo de la actividad agrícola, ganadera, apícola, vitivinícola, olivícola, frutícola, hortícola, comprendiendo la explotación comercial de todos los derivados de estas actividades. E) INDUSTRIAL: mediante el desarrollo de procesos de elaboración, fraccionamiento, fabricación, envasado, transformación de materia prima, productos, subproductos, derivados de las actividades agropecuarias señaladas. La fabricación de envases de cualquier tipo y material relacionados con los productos y subproductos señalados.

DURACION: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público, pudiendo prorrogarse por acuerdo de socios. CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00). ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, Sres. Manuel Iván PAGLIARONI y Claudio Celso CONRAD, quienes revestirán el cargo de gerentes por todo el plazo de duración de la sociedad. - FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo establecido por el art. 55 de la Ley General de Sociedades 19.550 y sus modificatorias.

CIERRE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 13-09-18

**LASER JET S.R.L.
CONSTITUCION**

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Denominación social: «LASER JET S.R.L.» Fecha de constitución: 27/06/2018, contrato constitutivo celebrado mediante instrumento privado con firmas certificadas ante la Escribana Paula A. ANGJELINIC, Registro Notarial N° Quince del Chubut. Datos personales: INGRATTA, Pedro Ernesto, Documento Nacional de Identidad N° 14.754.563, CUIT 20-14754563-1, argentino, de estado civil casado, contador y comerciante, mayor de edad, nacido el 08 de Mayo de 1962, domiciliado en calle Alvear N° 680, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y BOTTINO, Juan José, Documento Nacional de Identidad N° 17.129.745, CUIT 20-17129745-2, argentino, de estado civil casado, comerciante, mayor de edad, nacido el 09 de Septiembre de 1964, domiciliado en calle Maillín 71, Paso Nuevo, Km 3, de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Plazo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados desde el día de su inscripción en Inspección General de Justicia local.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, todas las actividades relacionadas con: 1) Elaborar, comercializar comprar vender, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir todo tipo de máquinas de imprenta, aparatos de offset, tipografía, serigrafía, tampografía, accesorios, instrumental y artefactos para ser utilizados en actividades de imprenta y afines. 2) Procesado impresión y litografía de formularios, formularios continuos, diarios, revistas, libros, mapas, atlas, estuches, folletos, etiquetas, trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de formularios continuos, de cuadernos, encuadernación. 3) Explotación en todas sus formas de artículos de librería, papelería, fabricación de sellos de goma, fotocopias y todas las actividades vinculadas, ya sean éstas publicitarias, importación, exportación, compra y venta de artículos afines y sus accesorios. 4) Realizar toda actividad conexas o vinculada con las artes gráficas, incluyendo en éstas composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales plotteo, edición de películas y fotocromías, fotografía y diseño publicitario. 5) Fabricación de insumos para librería, computación y diseño gráfico; 6) Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. Domicilio social: domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) dividido en Ochenta (80) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en efectivo en las siguientes proporciones: El Sr. Pedro Ernesto

INGRATTA, la cantidad de cuarenta (40) cuotas, es decir la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) y el Sr. Juan José BOTTINO, la cantidad de cuarenta (40) cuotas, es decir la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000). En este acto se integra el 25% y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de ley.- Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de la Gerencia la que estará integrada por ambos socios, quienes tendrán atribuciones para realizar, con su sola firma (indistinta), todos los actos de administración y enajenación que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad.- Los gerentes no podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles e inmuebles, ya sea por compra, venta, cesión, donación o cualquier otro título, enajenar bienes propios de la misma naturaleza por cualquier acto o contrato oneroso, en este último caso deberán solicitar previa autorización en reunión de socios establecida al efecto; b) Tomar dinero en préstamos en los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, con o sin garantía real o personal y estableciendo las normas de pago y tasas de intereses respectivos, depositar en instituciones jurídicas o Bancarias tanto en establecimientos privados como oficiales, creados o a crearse, librar cheques, girar en descubierto con las autorizaciones bancarias respectivas, otorgar y firmar documentos públicos y privados que fueren necesarios para el ejercicio de sus funciones, c) Conferir poderes generales, especiales y revocarlos, estar en juicio, presentarse y efectuar gestiones ante reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, inclusive aquellos previstos en el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del Decreto - Ley 965/63, artículo 1820, 1834 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación; d) Celebrar contratos de locación, contratar y despedir personal; e) Comparecer en juicios por sí por medio de apoderados, absolver posiciones; f) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; entendiéndose que la presente enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo, en consecuencia la sociedad, realizar todos los actos comerciales o jurídicos sin limitación alguna necesarios al cumplimiento de su objeto. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 13-09-18

CARTA DOCUMENTO

CORREO ARGENTINO

Correo Oficial de la República Argentina S.A.

43399502

REMITENTE

Inst. Prov. de la Vivienda
DOMICILIO
Don Bosco N° 297
CODIGO POSTAL (9103)
LOCALIDAD – Rawson
PROVINCIA – Chubut

DESTINATARIO

TORRES, Felisa del Carmen
DOMICILIO
B° 10 viv. – Techo Digno Casa N° 2
CODIGO POSTAL (9121)
LOCALIDAD – Gastre
PROVINCIA – Chubut

Se notifica a la Señora TORRES, Felisa del Carmen DNI N° 26.731.046, de la siguiente Resolución: «RAWSON, 7 de agosto de 2018. VISTO: El Expediente N° 487/17 M.I.P. y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que en el citado Expediente constan los antecedentes relacionados a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 2 del Barrio «10 viviendas – Programa Federal de Construcción de Viviendas – Techo Digno» (código 1934) de la localidad de Gastre, otorgada en carácter de locación, por Resolución N° 3485/15-IPVyDU, a favor de la señora TORRES Felisa del Carmen; Que a fojas (54) del presente expediente obra Carta Documento mediante la cual se intima a la señora TORRES a presentarse y ofrecer pruebas ante la no ocupación de su vivienda; Que la locataria no ha cumplido con la intimación realizada; Que de acuerdo a lo expuesto y a fin de regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión se hace necesario dejar sin efecto la Resolución N° 3485/15-IPVyDU; Que por Decreto N° 244/18 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada mediante Resolución N° 3485/15-IPVyDU a favor de la señora TORRES, Felisa del Carmen DNI N° 26.731.046 sobre la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 2 del Barrio «10 viviendas – Programa Federal de Construcción de Viviendas – Techo Digno» (código 1934) de la localidad de Gastre, ante la no ocupación de la misma. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta en el Artículo 1° la señora TORRES, Felisa del Carmen DNI N° 26.731.046 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N° 571/18 IPVyDU.- CAS/IP/JDE/ham.- Firma Arq. Carlos Alberto SIMONATI – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano» El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía adminis-

trativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

Queda Usted debidamente notificada.-
Rawson, 21 de agosto de 2018.-

IVANA PAPAANI

Gerente General

Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 11-08-18 V: 13-08-18

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

El Estado Provincial extiende el plazo de presentación de Declaraciones Juradas hasta el 28 de septiembre de 2018 para el relevamiento de las deudas, créditos y reclamos que mantenga con los Particulares al 28/02/18 (Ley VII N° 82)

El presente tiene por objeto informar que mediante la Resolución N° 168-18-EC el Ministerio de Economía y Crédito Público ha dispuesto la extensión hasta el día 28 de septiembre de 2018 del plazo para la presentación de Declaraciones Juradas necesarias para el relevamiento y para la posterior verificación, consolidación y cancelación de las deudas y créditos que el Estado Provincial mantenga con particulares, sean estas personas físicas y/o de existencia ideal no estatales, al 28 de FEBRERO DE 2018 quedando comprendido en el concepto de Estado Provincial la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Entidades Autárquicas, Autofinanciadas, Sociedades del Estado, Servicios de Cuentas Especiales, Unidades Ejecutoras y todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de decisiones societarias, así como los Poderes Legislativo y Judicial, con la sola excepción del Banco del Chubut S.A., considerándose que el Estado Provincial y las entidades enumeradas constituyen una misma y única unidad patrimonial.

Para el relevamiento dispuesto, los Particulares deberán presentar una Declaración Jurada y copia certificada de la documentación respaldatoria de la misma en el plazo, lugares y forma que en el presente

se detallan.

Plazo: Hasta el 28 de septiembre de 2018.

Lugares: Los Particulares deberán presentar sus respectivas Declaraciones Juradas en la Contaduría General de la Provincia o en la Dirección General de Rentas y sus delegaciones (donde no las hubiere, en el Juzgado de Paz respectivo).

En el caso que la única entidad contratante sea una Entidad Autárquica, una Entidad Autofinanciada, una Sociedad del Estado, Servicios de Cuentas Especiales, una Unidad Ejecutora, todo otro ente en el cual el Estado Provincial tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de decisiones societarias, el Poder Legislativo o el Poder Judicial, el particular deberá presentar su Declaración Jurada en el respectivo domicilio social de la única contratante.

Forma: En los lugares respectivamente indicados en los párrafos precedentes, los Particulares podrán retirar el formulario o acceder al sistema on line: aplicativo desarrollado por la Autoridad de Aplicación, donde se cargarán los datos y que emitirá un recibo de carga siendo el sello de recepción de dicho formulario completado, con firma y aclaración de parte del respectivo funcionario receptor, el comprobante de cumplimiento del relevamiento. A dicho aplicativo se podrá acceder en la página oficial de la Provincia del Chubut www.chubut.gov.ar en la opción «TICADEP - Planilla de Relevamiento».

A sus respectivas Declaraciones Juradas los Particulares deberán adjuntar fotocopia certificada de la documentación que acredite (o, según el caso, indicarla): la razón social, CUIT con su correspondiente constancia de inscripción en la AFIP, origen de la deuda y/o crédito y/o reclamo, número de expediente administrativo, contrato, acta acuerdo, certificado, factura, libramiento, repartición u organismo contratante, acto administrativo de adjudicación con la fecha del mismo, monto nominal del crédito o deuda o reclamo, fecha de origen del mismo y su fecha de mora.

La recepción de la Declaración Jurada no implica por parte del Estado Provincial ni de las entidades detalladas en el primer párrafo del presente, reconocimiento alguno de los derechos y obligaciones en ella consignados.

**Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo
Sustentable
Dirección General Comarca Senguer San Jorge**

**Convocatoria a Consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Pozo Exploratorio YPF.ch.RM.xp-15, Área Río Mayo», presentado por la Empresa YPF S.A., que tramita el Expediente N° 510/18-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 07-09-18 V: 13-09-18

I: 12-09-18 V: 13-09-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCIENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50